

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 72
SERIE 2006-2007-85**

APROBADA:

29 DE MARZO DE 2007

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE A ESTABLECER EL PROGRAMA DENOMINADO “CAROLINA RESPONDE POR TU ESCUELA”; DONAR A LAS CLASES GRADUANDAS DE CUARTO AÑO DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE CAROLINA LA CANTIDAD DE \$5,000.00 PARA CELEBRAR SUS RESPECTIVAS GRADUACIONES.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 2.001, Inciso (0) autoriza al Gobierno Municipal a ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

El Artículo 2.001, Inciso (5) autoriza al Gobierno Municipal a conceder y otorgar subvenciones, donativos y cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro, constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este subtítulo.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina ha asignado recursos para realizar mejoras a los diferentes planteles escolares de todos los niveles, en su compromiso para apoyar y fortalecer la educación de nuestros niños y jóvenes carolinenses.

POR CUANTO: En adición al apoyo económico a las escuelas públicas del Municipio, se interesa establecer el Programa “Carolina Responde a su Escuela”, que consiste fundamentalmente en apoyar económicamente a las clases

graduandas de cuarto año de las escuelas superiores, para que puedan celebrar los actos de graduación al nivel que ese gran logro requiere.

POR CUANTO: Dicho programa requerirá de cada graduando que participe que realice una serie de proyectos y/o actividades que mejoren sustancialmente el entorno escolar, entre otros: trabajos de mantenimiento, desyerbo y ornato, pintura y limpieza, trabajo comunitario, etc., a cambio que la clase graduanda reciba un donativo.

POR CUANTO: En la jurisdicción del Municipio de Carolina hay siete (7) escuelas superiores, en las que cada año se gradúan de cuarto año sobre 5,000 estudiantes.

POR CUANTO: El sueño de cada joven graduando es celebrar en grande sus logros académicos, para lo cual designan una directiva responsable de organizar los actos de graduación; actividades para recaudar fondos y cada detalle del gran día de su graduación.

POR CUANTO: Para obtener los fondos necesarios, los jóvenes graduandos realizan infinidad de actividades dedicando mucho tiempo y esfuerzo, en ocasiones frustrantes para ellos. Ante esta realidad es que el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina considera este incentivo, bajo este proyecto especial denominado “Carolina Responde por tu Escuela”.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde, Hon. José E. Aponte De La Torre, a establecer el Programa denominado “Carolina Responde por tu Escuela”; donar a las clases graduandas de cuarto año de las Escuelas Superiores de Carolina la cantidad de \$5,000.00 para celebrar sus respectivas graduaciones.

Sección 2da. Se autoriza al Alcalde a donar a una organización escolar debidamente organizada como Corporación o Asociación con fines no pecuniarios en cada escuela superior en Carolina, la cantidad de \$5,000.00 que serán utilizadas única y exclusivamente para absorber los costos relacionados con los Actos de Graduación de cada una, incluyendo, pero sin limitarse, a incurrir en desembolsos para la celebración de actos sociales por motivo de sus logros académicos.

Sección 3ra. Se requiere a la directiva de cada clase graduanda que interese participar de este programa le someta al Municipio una propuesta de los trabajos de mejoras y mantenimientos del entorno escolar que proponen desarrollar a cambio de la donación de \$5,000.00 o cualquier otra actividad comunal

con fines educativos que puedan serles requeridas o asignadas por el Municipio.

- Sección 4ta. El Alcalde designará un Comité integrado por: el Presidente de la Comisión de Educación de la Legislatura Municipal, Director(a) del Departamento de Educación y un Ayudante del Alcalde, quienes evaluarán las propuestas y recomendarán lo pertinente.
- Sección 5ta. Será requisito ineludible, que cada clase graduanda esté debidamente constituida y cumpla con todos los requisitos que establezca el Comité Evaluador designado por el Alcalde.
- Sección 6ta. El Comité Evaluador, antes de efectuar la donación, deberá certificar que los trabajos propuestos por cada clase graduanda participante del Programa, hayan sido debidamente realizados y recomendará el desembolso de la donación del Municipio.
- Sección 7ma. Cada clase Graduanda deberá someter al Alcalde y a la Legislatura Municipal un informe detallado de la forma y manera en que se utilizarán los fondos donados por el Municipio.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. PEDRO RUIZ LÓPEZ**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DE MARZO DE 2007.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ **DE 2007.**

VÍCTOR SUÁREZ MELÉNDEZ
ALCALDE INTERINO